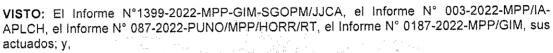


Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 350-2022-MPP/A

Puno, 11 de mayo de 2022.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, acorde a las políticas de promoción del empleo, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado con Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2020-TR, se aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable";

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 028-2021, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA ECONOMICA Y FINANCIERA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ", en la que se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para que a través del Programa "Trabaja Perú", a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, implemente el desarrollo de actividades de intervención inmediata para 1,141 Gobiernos Locales en distritos focalizados, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional por la COVID-19, con la finalidad de generar empleo temporal destinado a la población más vulnerable que se ha visto afectada por las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria, adoptadas en 2020 y 2021;

Que, asimismo mediante Resolución Directoral Nº 028- 2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero de 2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú";

Que, mediante el Informe N° 087-2022-PUNO/MPP/HORR/RT, el Ing. Henry Oscar Ramos Ramos, Responsable Técnico, presenta el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nª 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-0021-AII-22, adjuntando (2) dos archivadores de documentación;

Que, mediante la Informe N° 003-2022-MPP/IA-APLCH, el Ing. Alex Paul Layme Chávez, Inspector de Actividad, remite la aprobación de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-0021-AII-22, en anexo adjunta (2) archivadores de documentos y un (1) archivo magnético;

Que, mediante el Informe N° 1399-2022-MPP-GIM-SGOPM/JJCA el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, remite el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nª 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-









Municipalidad Provincial de Puno

0021-All-22., indicando que fue elaborado por el Responsable Técnico Ing. Henry Oscar Ramos Ramos y cuenta con la aprobación del Inspector de Actividad Ing. Alex Paul Layme Chávez, quienes son responsables de la ejecución y control financiero de la actividad. Solicita que una vez aprobado mediante acto resolutivo se remita a la Unidad Zonal del Programa "Trabaja Perú" para la elaboración del informe técnico financiero;

Que, la Gerencia de Ingeniería Municipal, mediante Informe N° 187-2022-MPP/GIM, remite el Informe de Rendición Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: (AII) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nª 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-0021-AII-22., señala que la actividad presenta una valorización física final de S/. 99,782.744 soles equivalente al 100.00 % con respecto al presupuesto base, por lo que se considera como actividad de intervención inmediata concluida (AII):

ENTIDAD EJECUTORA AÑO PRESUPUESTAL

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

CONVENIO

FUENTE FINANCIAMIENTO

PPTO, FICHA TECNICA

PPTO. ASIGNADO

PPTO. EJECUTADO

PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD

FECHA DE TERMINO DE ACTIVIDAD

RESPONSABLE TECNICO

SUPERVISOR DE ACTIVIDADES

: Municipalidad Provincial de Puno

: 2022

: Administración Directa

: 25-0021-All-22.

: 13 Donaciones y Tranferencias

: S/. 99,782.74 nuevos soles

: S/. 99,785.00 nuevos soles

: S/. 93,335.03

21 días hábiles

07 de marzo 2022.

27 de marzo 2022.

; Ing. Henry Oscar Ramos Ramos

CIP Nº 124934

: Ing. Alex Paul Layme Chavez

CIP Nº 189523

Que, asimismo, se desprende del Informe en mención, detalla de la conciliación financiera:

TABLA Nº01: Conciliación técnica financiera.



соѕтоѕ	LIQUIDA CION TECNICA	%	LIQUIDA CION FINANCIE RA	%	DIFERE NCIA	%
COSTO	- 82,938.98			7 7	6,234.83	
DIRECTO	4		76,704.15		4	
COSTO INDIRECTO	16,843,76		16,630.88 0		212.880	\$4 - 5-5
VALORIZA CIÓN	99,782.74 4	100.0 0%	93,335.03	93. 54	6,447.71 4	6 4 6
	SI	EGÚN ASIGN	ACIÓN PRESUPU	ESTAL		:
Asignado 2022	99,785.00		93,335.03		6,449.97	

Que, además, en el numeral 4 del Informe en mención, detalla la RENDICIÓN DE CUENTA TÉCNICA - FINANCIERA:

4.1 DE LA PARTE TECNICA

TARLA Nº02

IND	LA N UZ				•	
T.====	DECORPORADE LA DARTIDA	11	Precio	Programado	Ejecutado	%
ITEMS	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	IDA Und.	Unitario	Parcial	Parcial	70
A	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.		82,938.984	82,938.984	100
В	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.		16,843.760	16,843.760	100
	TOTAL VALORIZADO A+B	S/.		99,782,744	99,782.744	100



Municipalidad Provincial de Puno

4.2 CONCILIACIÓN TÉCNICA FINANCIERA TABLA N°03

costos	LIQUIDACION TECNICA	%	LIQUIDACION FINANCIERA	%	DIFERENCIA	%		
COSTO DIRECTO	82,938.984	in sa la ege	76,704.15		6,234.834			
COSTO INDIRECTO	16,843.76		16,630.880		212.880			
VALORIZACION	99,782.744	100.00%	93,335.03	93.54	6,447.714	6.46		
SEGÚN ASIGNACION PRESUPUESTAL								
Asignado 2022	99,785.00		93,335.03	e Jet	6,449.97			

Por consiguiente, en virtud a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata (AII)) "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 70092 DEL CENTRO POBLADO DE TUNUHUIRI CHICO -DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO" CONVENIO 25-0021-Alf-22,, señala que la actividad presenta una valorización física final de S/. 99,782.744 (noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos con 744/100 soles) equivalente al 100.00 % con respecto al presupuesto base.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Ingeniería Municipal, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE, la presente resolución y actuados a la Unidad Zonal del Programa "Trabaja Perú", para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CE PUNO

Abog Marcial Mamani Cutipa SECRETARIQ GENERAL



